

14 AGO 2017

RESOLUCIÓN No. 147

Por medio de la cual se declara desierto el Proceso de Invitación Pública No. 15 de 2017

OBJETO

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VRF (VOLUMEN DE FLUJO VARIABLE DE REFRIGERANTE) PARA LOS SALONES DE CONFERENCIAS C+D DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.”

El Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que la gerencia de servicios de Plaza Mayor, cuenta con el proceso Gestión de Infraestructura, liderado a través de la Coordinación Infraestructura y Mantenimiento, que tiene como objeto coordinar y controlar las actividades tendientes a la intervención y conservación de la infraestructura física de sus recintos, con el fin de garantizar su funcionalidad, versatilidad y permanente disposición para la realización de eventos.
2. Que de acuerdo con lo anterior y con el ánimo de brindar confort en los salones de conferencias C+D, se tiene la necesidad de realizar la contratación de una empresa que suministre y realice la instalación del sistema de Aire Acondicionado tipo VRF (volumen de flujo variable de refrigerante); esto, con el fin proveer un aire fresco que se renueve permanentemente en los salones de CONFERENCIAS C+D, para así garantizar un servicios de calidad a nuestros clientes.
3. Que para satisfacer esta necesidad PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A. cursó el proceso de Invitación Pública No. 15 de 2017 cuyo objeto “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VRF (VOLUMEN DE FLUJO VARIABLE DE REFRIGERANTE) PARA LOS SALONES DE CONFERENCIAS C+D DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.”, con un presupuesto estimado de CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$123.500.000) incluido IVA, amparado en la verificación presupuestal XOP07 556 del 19 de julio de 2017 y recomendado por el Comité Asesor de Contratación de PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A., del día 13 de julio de 2017.



4. Que PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. publicó en la página web www.plazamayor.com.co los pliegos de condiciones y profirió través del acto administrativo No 136 del 19 de julio de 2017 el inicio del proceso de Invitación Pública No. 15 de 2017.
5. Que durante la publicación de los pliegos de condiciones de la invitación pública No 15 de 2017, PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A. recibió observaciones a los pliegos de condiciones y se publicó una adenda.
6. Que a la fecha de entrega de las propuestas, es decir, cuatro (4) de agosto de 2017 hasta las 8:00 a.m., se recibieron las propuestas de las siguientes empresas:

No	Proponente	Folios	Fecha y Hora de entrega de la propuesta	Valor propuesta económica
1.	IRM AIRES S.A.S	19	04 /08/2017 07:41 AM	\$123.268.206 IVA incluido
2.	LAMIVENT S.A.S	6	28/07/2017 3:57 PM	\$118.743.495 IVA incluido

7. Que para participar en la invitación las personas naturales o jurídicas debían cumplir con los requisitos y presentar los documentos señalados en la invitación y los proponentes que tuvieron NO CUMPLE O RECHAZADA, no continuaban en el proceso
8. Que PLAZA MAYOR verificó el cumplimiento de los requisitos a partir de la información que suministraron los proponentes y se evidenció que incurrieron en causales de eliminación o rechazo contempladas en el pliego de condiciones publicado.
9. Que los proponentes tenían hasta el viernes once (11) de agosto a las 4:00 p.m. para presentar sus observaciones al informe de evaluación y no se recibió ninguna.
10. Que el Comité Asesor de Contratación después de presentar el informe de evaluación para su consideración, recomendó la declarar desierta la Invitación Pública No. 015 de 2017, en sesión del 09 de agosto de 2017 según consta en acta de la misma fecha.



plazamayormed



En virtud de lo expuesto,

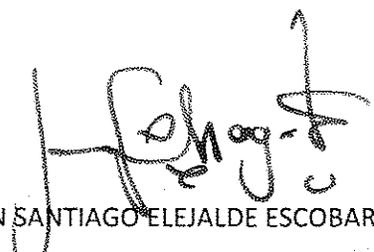
RESUELVE

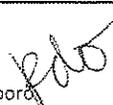
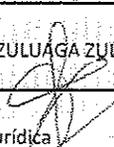
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Invitación Pública No. 015 de 2017 cuyo objeto es: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VRF (VOLUMEN DE FLUJO VARIABLE DE REFRIGERANTE) PARA LOS SALONES DE CONFERENCIAS C+D DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.", en razón a que se rechazaron las ofertas de los dos proponentes que se presentaron.

ARTÍCULO SEGUNDO: Al declarar desierto el proceso de Invitación Pública No 15 de 2017, PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A. dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 29 del Acuerdo 01 del 23 de septiembre de 2016 "Por medio del cual se adopta el manual de contratación de PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A."

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE


 JUAN SANTIAGO ELEJALDE ESCOBAR
 Plaza Mayor Medellín S.A.

Elaboró 	ANA MARÍA RESTREPO URIBE	Revisó y Aprobó	CAROLINA ZULUAGA ZULUAGA 
	Abogada		Directora Jurídica

